

AUTORIZA TRATO DIRECTO POR SERVICIOS DE MANO DE OBRA TEMPORAL

Huépil, 17 de Abril 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 1496 /2019

VISTOS

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la Ley N° 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) Lo dispuesto en los artículos 7° y 10° de la Ley 19886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y el artículo 41° del Reglamento.
- d) Lo dispuesto en la Ley y Reglamento de compras y contrataciones públicas, artículo 10, n° 7 del reglamento que señala, letra n) "Cuando se trate de adquisición inferior a 10 UTM, que privilegien materias de alto impacto social, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo local".-
- e) El Decreto Alcaldicio N° 3565 de fecha 23 de noviembre del 2018 donde aprueba Plan de Salud Comunal y Presupuesto del Departamento de Salud año 2019.
- f) El Decreto Exento N° 001 de fecha 02.01.2019 donde establece orden de subrogancias para el año 2019.
- g) La solicitud de compra n° 125 de fecha 16.04.2019 emitida por Señor Mario Felipe Labbé Villalobos Encargado de mantención y reparación, Adquisición de construcción de radier en salida de urgencia, acceso principal CESFAM e Instalación de lavamanos en box preparación de pacientes ambos trabajos serán realizados en CESFAM Tucapel.
- h) Se adjunta cotización de proveedor Luis Gajardo Hernández Ru [REDACTED]
- i) La disponibilidad en el presupuesto del Departamento de Salud.

DECRETO

- I. **APRUEBESE** la compra directa según [REDACTED] puntos g) de los vistos al proveedor Luis Gajardo Hernández, Ru [REDACTED] por un valor de \$ 434.700 (Cuatrocientos treinta y cuatro mil setecientos pesos) más el 10%. Por ser el proveedor que se adecua a lo requerido por el Departamento Comunal de Salud.
- II. **IMPUTESE** el gasto ocasionado a la cuenta [REDACTED] "Mantenimiento y Reparación de Edificaciones".



III. **ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVASE.**

MARIA FERNANDA MEDINA FERREIRA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



FRANCISCO BUEÑAS AGUAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Comunal de Salud
- Archivo

FDAM/EMF/MPPC/rt

